

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1373 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 29 MAY 2023 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°2105 de fecha 31.03.2023, mediante el cual aprueba Convenio de "**Programa Odontológico Integral**", de fecha 27.02.2023, suscritos entre el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública por la compra de servicios de **80 altas integrales en alumnos de enseñanza media, 44 atención integrales de hombres, 10 prótesis dentales acrílicas, 120 prótesis acrílicas, 200 prótesis dentales acrílicas, 15 altas integrales mujeres, 16 altas integrales mujeres y 100 altas integrales mujeres**, a través del Portal de Mercado Público por el "**Programa Odontológico Integral**" año 2023:

APRUEBESE, Bases Administrativas y anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUINOA
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales" **Programa Odontológico Integral**" del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

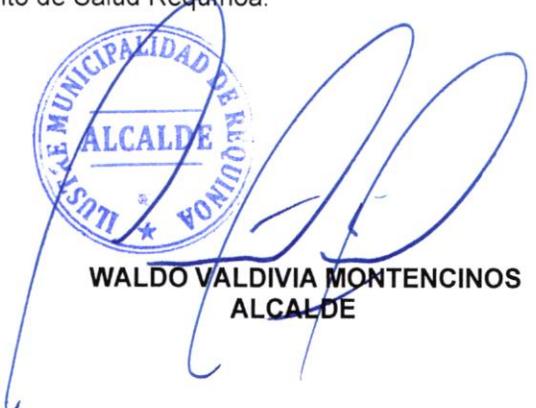

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WWM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)




WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE